

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 22 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 5.116 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1305 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcaldesa de la comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- Decreto Exento N° 199 del 09.01.2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante al Sr. Adelqui Millar Bravo.
- 4).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, la funcionaria doña **GRENDIS CURTI ASSENCIO, C.N.I. N° [REDACTED]**, Administrativa del Departamento de Salud Municipal, asimilada en la categoría **E**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 3.400 puntos correspondientes a 4 Bienios, capacitación 570 puntos, sumando un total de **3.970** puntos.
- 2.- **Que**, la funcionaria antes mencionada sumo un total de 3400 puntos por el concepto de experiencia, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 11 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.05.2015 al Nivel 11 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Srta., GRENDIS CURTI ASSENCIO, C.N.I. N° [REDACTED] Asimilada en la Categoría E, por haber sumado puntaje factor constitutivo experiencia 3400 puntos, acumulando un total de 3.970 (experiencia 3400 y capacitación 570 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.05.2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PRU/AMB/ECH/GSF/jgt
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Salud
- 3.- Carpeta Funcionario



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA
COMUNA DE PARRAL